

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **VIERNES 28 DE MARZO DE 2025**, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO INDICADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.9 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL *"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS"*, PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

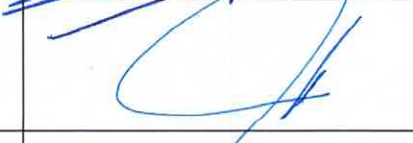
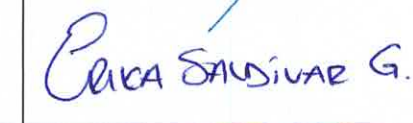
A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **14:22 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO.

ESTA ACTA CONSTA DE **1 HOJA Y 5 HOJAS** DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	
CARLOS ZUÑIGA ACOSTA.	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS GENERALES.	
LCDA. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL OIC EN LA SECIHTI EN EL CIATEC, A.C.	

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, ASÍ COMO SU EVALUACIÓN MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

							COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S DE R			MANAVIL COMERCIALIZADORA SA DE CV		
PARTIDA	ITEM	CONCEPTO	SITIO	MÍNIMO SOLICITADO (A)	MÁXIMO SOLICITADO (B)	NÚMERO DE MESES (C)	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR CONCEPTO (D)	IMPORTE MÍNIMO (F)	IMPORTE MÁXIMO (G)	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR CONCEPTO (D)	IMPORTE MÍNIMO (F)	IMPORTE MÁXIMO (G)
ÚNICA	1	ENCARGADO 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN	1	2	9	\$17,846.15	\$ 160,615.38	\$ 321,230.77	\$ 25,200.00	\$ 226,800.00	\$ 453,600.00
	2	GUARDIA 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN	1	2		\$17,846.15	\$ 160,615.38	\$ 321,230.77	\$ 25,200.00	\$ 226,800.00	\$ 453,600.00
	3	GUARDIA 10 X 10 DE LUNES A VIERNES	LEÓN	3	5		\$17,846.15	\$ 481,846.15	\$ 803,076.92	\$ 25,200.00	\$ 680,400.00	\$ 1,134,000.00
	4	GUARDIA 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO	2	4		\$17,846.15	\$ 321,230.77	\$ 642,461.54	\$ 25,200.00	\$ 453,600.00	\$ 907,200.00
							SUBTOTALES	\$ 1,124,307.69	\$ 2,088,000.00	SUBTOTALES	\$ 1,587,600.00	\$ 2,948,400.00
							IVA 16%	\$ 179,889.23	\$ 334,080.00	IVA 16%	\$ 254,016.00	\$ 471,744.00
							TOTALES	\$ 1,304,196.92	\$ 2,422,080.00	TOTALES	\$ 1,841,616.00	\$ 3,420,144.00

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:

LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S DE RL DE CV

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S DE RL DE CV** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A.** EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA.
- B.** POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS LETRAS **A, B, C, D, E, F, G, H** DEL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA LETRA **I** "TABLA DE DISTRIBUCIÓN SEMANAL EN FORMATO LIBRE DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS", EL LICITANTE PRESENTA UNA DISTRIBUCIÓN QUE SUPERA LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONCEPTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- C.** FINALMENTE, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:
 - DE ACUERDO A LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN SEMANAL PRESENTADA, EL LICITANTE OFERTA UNA CANTIDAD DE ELEMENTOS MÍNIMOS QUE SUPERA LA CANTIDAD MÍNIMA DE CONCEPTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, CON LO ANTERIOR, SU PROPUESTA ECONÓMICA NO GARANTIZA CUBRIR EL

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE POR ELEMENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

							COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S DE R		
PARTIDA	ITEM	CONCEPTO	SITIO	MÍNIMO SOLICITADO (A)	MÁXIMO SOLICITADO (B)	NÚMERO DE MESES (C)	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR CONCEPTO (D)	IMPORTE MÍNIMO (F)	IMPORTE MÁXIMO (G)
ÚNICA	1	ENCARGADO 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN	1	2	9	\$17,846.15	\$ 160,615.38	\$ 321,230.77
	2	GUARDIA 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN	1	2		\$17,846.15	\$ 160,615.38	\$ 321,230.77
	3	GUARDIA 10 X 10 DE LUNES A VIERNES	LEÓN	3	5		\$17,846.15	\$ 481,846.15	\$ 803,076.92
	4	GUARDIA 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO	2	4		\$17,846.15	\$ 321,230.77	\$ 642,461.54
							SUBTOTALES	\$ 1,124,307.69	\$ 2,088,000.00
							IVA 16%	\$ 179,889.23	\$ 334,080.00
							TOTALES	\$ 1,304,196.92	\$ 2,422,080.00

A	SUBTOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO	\$ 1,124,307.69	/
B	NÚMERO DE MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9	/
C	COSTO MENSUAL (A/B)	\$ 124,923.08	(
D	NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS DE ACUERDO A TABLA DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADA	24	[
E	SALARIO MENSUAL A PAGAR (C/D)	\$ 5,205.13	
SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE		\$ 8,475.52	

COMO SE MUESTRA EN EL CÁLCULO SEÑALADO CON LA LETRA "E" DENOMINADO "SALARIO MENSUAL A PAGAR", EL LICITANTE NO CUMPLIRÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LO ANTERIOR SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

SE PRESENTA A CONTINUACIÓN LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE:

PROPUESTA LEÓN									
#	CONCEPTO	TURNO	L	M	M	J	V	S	D
TURNO DIURNO									
Grupo 1									
1	Encargado	12 horas	A	A	A	D	A	D	D
2	Guardia	12 horas	A	A	A	D	D	A	D
3	Guardia	12 horas	A	A	A	D	D	D	A
Grupo 2									
4	Encargado	12 horas	D	D	D	A	A	A	A
5	Guardia	12 horas	D	D	D	A	A	A	A
6	Guardia	12 horas	D	D	D	A	A	A	A
TURNO NOCTURNO									
Grupo 1									
7	Encargado	12 horas	A	A	A	D	A	D	D
8	Guardia	12 horas	A	A	A	D	D	A	D
9	Guardia	12 horas	A	A	A	D	D	D	A
Grupo 2									
10	Encargado	12 horas	D	D	D	A	A	A	A
11	Guardia	12 horas	D	D	D	A	A	A	A
12	Guardia	12 horas	D	D	D	A	A	A	A

A=Asistencia
D=Descanso

PROPUESTA SILAO									
#	CONCEPTO	TURNO	L	M	M	J	V	S	D
TURNO DIURNO									
Grupo 1									
1	Guardia	12 horas	A	A	A	D	D	D	A
Grupo 2									
2	Guardia	12 horas	D	D	D	A	A	A	A
TURNO NOCTURNO									
Grupo 1									
3	Guardia	12 horas	A	A	A	D	D	D	A
Grupo 2									
4	Guardia	12 horas	D	D	D	A	A	A	A



CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES V.1 Y V.2 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SEGURIDAD **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA S DE RL DE CV** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

LICITANTE: MANAVIL COMERCIALIZADORA SA DE CV

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **MANAVIL COMERCIALIZADORA SA DE CV** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A.** EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA.
- B.** POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS LETRAS **A, B, C, D, E, F, G, H, I** DEL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA.
- C.** FINALMENTE, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTANDO QUE SU PROPUESTA CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **MANAVIL COMERCIALIZADORA SA DE CV** QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA AL SERVICIO DE VIGILANCIA, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **MANAVIL COMERCIALIZADORA SA DE CV**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, PRESENTANDO LA SIGUIENTE OFERTA ECONÓMICA.



PARTIDA	ITEM	CONCEPTO	SITIO	MÍNIMO SOLICITADO (A)	MÁXIMO SOLICITADO (B)	NÚMERO DE MESES (C)	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR CONCEPTO (D)	IMPORTE MÍNIMO (F)	IMPORTE MÁXIMO (G)
ÚNICA	1	ENCARGADO 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN	1	2	9	\$ 25,200.00	\$ 226,800.00	\$ 453,600.00
	2	GUARDIA 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN	1	2		\$ 25,200.00	\$ 226,800.00	\$ 453,600.00
	3	GUARDIA 10 X 10 DE LUNES A VIERNES	LEÓN	3	5		\$ 25,200.00	\$ 680,400.00	\$ 1,134,000.00
	4	GUARDIA 24 X 24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO	2	4		\$ 25,200.00	\$ 453,600.00	\$ 907,200.00
							SUBTOTALES	\$ 1,587,600.00	\$ 2,948,400.00
							IVA 16%	\$ 254,016.00	\$ 471,744.00
							TOTALES	\$ 1,841,616.00	\$ 3,420,144.00

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.10 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

EL CONTRATO ASIGNADO ES EL NÚMERO **CTC-03890G-019/2025** CUYA VIGENCIA SERÁ **A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY VIERNES 28 DE MARZO DE 2025, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



http://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: MANAVIL COMERCIALIZADORA

Directorio de Licitaciones, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que conforman este sistema, la información estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selecciona al proveedor y contratista
MANAVIL COMERCIALIZADORA

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0						

NOTA: En caso de ley, la inhabilitación impuesta sustituye en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de la Dirección General de Contratación y Contratación en Contratación Pública, por lo que no se garantiza la exactitud de la información que en la Ficha Técnica se refleja como responsable de la misma.

19°C Soleado 18:17 a.m. 28/03/2025

SE EMITE EL PRESENTE FALLO EL DÍA VIERNES 28 DE MARZO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA,
ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL FALLO.